



**LESAKAKO UDALA (NAFARROA)
AYUNTAMIENTO DE LESAKA (NAVARRA)**

LESAKA

**Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la tenencia de animales de compañía,
especialmente perros.**

El Pleno del Ayuntamiento de Lesaka, en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2020, aprobó inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora de la tenencia de animales de compañía, especialmente perros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la ordenanza aprobada se somete a información pública durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

Si transcurrido el período de exposición pública no se formularan alegaciones, la Ordenanza Municipal reguladora de la tenencia de animales de compañía, especialmente perros, quedará definitivamente aprobada, procediéndose a la publicación del texto en el Boletín Oficial de Navarra.

Lesaka, 22 de septiembre de 2020.

El Alcalde,



Ladis Satrustegui Alzugaray.